

RESOLUCIÓN Nº: 1718/14.-

Ramallo, 05 de junio de 2014

VISTO:

Que el Día del Periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas; y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundó la "Gazeta de Buenos Ayres", primer periódico de la etapa independentista argentina;

Que la Primera Junta creada luego de la Revolución de Mayo, decretó la necesidad de su fundación para poder anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales, siendo sus primeros redactores el Dr. Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli;

Que en el primer número, Mariano Moreno escribió: El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con quien miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos.- El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar a que nunca puedan obrar mal.- Para logro de tan justos deseos ha resuelto la Junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de Gazeta de Buenos Ayres;

Que en el Partido de Ramallo existen periodistas y comunicadores sociales, que día a día comprometen su esfuerzo personal en la búsqueda de la información, para luego transmitirla a la opinión pública mediante medios visuales o sonoros, haciendo de ello una vocación de servicio puesta en funcionamiento como herramienta de interpretación para toda la comunidad;

Que en nuestro país, esta tarea resulta ser, desde mayo de 1810, una forma elocuente de información de los actos de gobierno y de transmisión pública del mágico mundo de las ideas;

Que resulta una obligación de quienes circunstancialmente ocupamos un cargo público, de reconocer, conmemorar, e invitar permanentemente a todos los periodistas y comunicadores sociales, a fortalecer nuestra identidad democrática y a redoblar esfuerzos dentro del Estado de Derecho, en pos de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino;

Que a partir de la sanción de la Ley de Medios Comunicación Audiovisual Nº 26.522; impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, conjugan un universo de propuestas, experiencias e históricos reclamos en particular, tendientes a una efectiva democratización del sector, que consecuentemente subsane aspectos relacionados con la comunicación audiovisual que fueron perversamente vaciados de contenidos o privatizados por sistemáticas prácticas neoliberales que instrumentaron los grandes grupos monopólicos;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante de Ramallo resuelve en el día del periodista, fecha que fuera establecida en honor a la creación de la Gazeta de Buenos Ayres del Dr. Mariano Moreno, conmemorar, reconocer y distinguir con la presente

Resolución, a todos los periodistas y comunicadores sociales por su constante ocupación y preocupación, por todos los hechos y eventos que acontecen en nuestro Partido y región.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a todos los medios de comunicación de nuestro Distrito.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2014.-----